



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE EL ANEXO A LA CONVOCATORIA DE FECHA 27 DE ENERO DE 2026 DE AYUDAS FINANCIERAS DIRIGIDAS A REALIZAR BLENDED INTENSIVE PROGRAMME (BIP), “UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI NAPOLI FEDERICO II – NAPOLES (ITALIA)” DESTINADAS A ESTUDIANTES DEL GRADO EN FUNDAMENTOS DE LA ARQUITECTURA Y DEL MÁSTER HABILITANTE EN ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, RECOGIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FECHA 23 DE JULIO DE 2025, CURSO ACADÉMICO 2025/2026.

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 18 de marzo de 2026 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de la misma fecha, resuelve adjudicar las ayudas financieras Erasmus+ Blended Intensive Programme (BIPUNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI NAPOLI FEDERICO II – NAPOLES (ITALIA) dirigidas a estudiantes del Grado en Fundamentos de la Arquitectura y del Máster habilitante en Arquitectura de la Universidad de Valladolid, curso académico 2025/2026 convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 23 de julio de 2025, en los siguientes términos:

APELLIDOS	NOMBRE
ALONSO SANTANA	ALVARO JAVIER
BARROSO PASCUAL	IVAN
BAZACO GONZÁLEZ	MARÍA
CARRERA TOCA	MARINA
CAVIEDES PÉREZ	BLANCA
DELGADO NANO	IVAN
FERNANDEZ DE ARQUER	ABRIL
FERRER ROMEO	ALBA
GARDUÑO BARBIER	DAVID
GONZALEZ LOPEZ	MARIO
IGLESIAS GARCÍA	CLAUDIA
LINARES CEBALLOS	JANA
LÓPEZ ALLENDE	CARLA
MAROTO JIMENEZ	ANA
MARTÍN LUCAS	PAULA
PARRA MIGUEL	SILVIA
PASTOR DOTSENKO	MARÍA DE LAS MERCEDES
PEREZ PRIMO	CATALINA
RODRIGO BURGOS	MIRIAM
SANTOS HERRAEZ	MARIA
VILLALBA FERNANZ	ANGELA
RODRÍGUEZ SANTIAGO	CLARA

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
Tf. +34 983 186 441 / +34 983 423 590 / +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748
E-mail: relint@uva.es / practicas.erasmus@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

